

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OBRA MAYOR
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
<b>Descripción</b>	El trámite de permiso de construcción de obra mayor es el procedimiento mediante el cual se autoriza la ejecución de edificaciones, ampliaciones o proyectos de gran magnitud en un bien inmueble, verificando el cumplimiento de las normas técnicas, urbanísticas y de seguridad vigentes aplicables.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del trámite de permiso de construcción de obra mayor son las personas naturales o jurídicas propietarias, promotoras o responsables del proyecto, quienes obtienen la autorización municipal para ejecutar edificaciones, ampliaciones o construcciones de gran magnitud conforme a la normativa técnica y urbana vigente aplicable.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• permiso de construcción obra mayor</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- Formulario de solicitud firmado
- Copia de cédula del solicitante
- Certificado de No Adeudar
- Copia de escritura del predio
- Plano del predio geo-referenciado
- Certificado de Línea de Fabrica
- Copia del Pago del Impuesto Predial
- Certificado del Registro Profesional -Autorizado

**Requisitos Específicos:**

- Permiso del Cuerpo de Bomberos
- Permiso Ambiental
- Presupuesto de Construcción

¿Cómo hago el trámite?

El trámite de permiso de construcción de obra mayor se realiza de manera presencial en la ventanilla correspondiente del Gobierno Autónomo Descentralizado, dentro de nuestras instalaciones, donde se recepta, revisa, analiza y procesa la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y urbanísticos vigentes aplicables.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a "Reforma Ordenanza que establece el cobro de tasas por Servicio Técnico y/o Administrativos, que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de Los Rios a la Ciudadanía". Permiso de construcción (0,3% del presupuesto) - Aprobación de planos (0,15 % del presupuesto) - Uso de vía pública (0,5 % S.U.B \*482 x semana x metro) - Servicio administrativo (2,27% S.U.B. 482\$).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Lunes a Viernes, 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
**Correo Electrónico:** planificacion@montalvo.gob.ec

---

## Transparencia